

“Por el cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**EI VICEMINISTRO DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAR  
ENCARGADIO DE LAS FUNCIONES DE MINISTRO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0260 del 10 de marzo de 2025, se encargo del empleo del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Educación y Participación al funcionario **ANDRÉS DARIO SALAZAR FIERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.076.365, quien desempeña en encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Subdirección de Educación y Participación de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, una vez verificados los requisitos, se estableció que el señor **SIXTO ALEXANDER QUINTERO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.869, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Educación y Participación de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 0260 del 10 de marzo de 2025 al funcionario **ANDRÉS DARIO SALAZAR FIERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.076.365 en el empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Educación y Participación de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA.



**Artículo 2. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario al señor **SIXTO ALEXANDER QUINTERO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.869, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Educación y Participación de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Parágrafo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que la modifiquen o sustituyan, los estudios realizados y títulos obtenidos en exterior realizados por el señor **SIXTO ALEXANDER QUINTERO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.869, requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su posesión, so pena de revocatoria del nombramiento.

**Artículo 3. Comunicación.** Comunicar la presente resolución por el Grupo de Talento Humano a los señores **SIXTO ALEXANDER QUINTERO ORTEGA y ANDRÉS DARIO SALAZAR FIERRO.**

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión del señor **SIXTO ALEXANDER QUINTERO ORTEGA.**

Dada en Bogotá, D.C., 25 MAR 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO CABRERA LEAL**  
Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental Encargado de las  
Funciones de Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Grupo Talento Humano  
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano  
Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez – Coordinadora Grupo de Talento Humano